



Resolución de Secretaría General

N 153-2016-PROMPERÚ/SG

Lima, 12 OCT. 2016

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto participar conjuntamente con empresas editoriales peruanas, a través de un stand de oferta exportable, en la “Feria Internacional del Libro de Frankfurt”, a realizarse en la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania, del 19 al 22 de octubre de 2016, con el objetivo de promover la oferta editorial y gráfica peruana, así como obtener información sobre las principales tendencias del sector;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria, por ser una de las más importantes a nivel mundial, donde participan más de siete mil expositores provenientes de noventa y siete países y se caracteriza por su especialización en el comercio de derechos de autor y promoción del libro digital; hechos que permitirán posicionar nuestra oferta editorial en este importante mercado, generando mayores oportunidades comerciales, asegurando al mercado europeo como un destino de nuestras exportaciones de libros;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones, ha solicitado que se autorice la comisión de servicios de la señorita Carla Cecilia Rojas Hinojosa, quien labora en dicha Dirección, a la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades para promocionar la oferta editorial peruana;

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto



Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Carla Cecilia Rojas Hinostriza, a la ciudad Frankfurt, República Federal de Alemania, del 17 al 23 de octubre de 2016, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción de las exportaciones, en la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Viáticos día US \$	N° días	Total Viáticos
Carla Cecilia Rojas Hinostriza	1 679,00	540,00	5	2 700,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Carla Cecilia Rojas Hinostriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL

